

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



POF/PAS
EXP. N° 612-135/2021.-

DECRETO N° **8468** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN 2023

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento dentro del Escalafón General del agente Wilfredo Ceferino CAZON, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3161/74; y,

CONSIDERANDO:

Que, el agente en cuestión forma parte de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Escalafón General - Ley N° 3161/74.

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 118º, inc. 2) de la citada norma legal, el agente Wilfredo Ceferino Cazón, solicita cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción a Técnico, adjuntando a tales fines copia certificada del Título Secundario como MAESTRO Mayor de Obras emitido por El Ministerio de Educación y Justicia – Consejo Nacional de Educación Técnica de la Ciudad de Buenos Aires, Escuela Nacional de Educación Técnica.

Que, encontrándose acreditadas las funciones que cumple el referido agente en la sección plomería del Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, las cuales resultan inherentes al título obtenido, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que "...estarían dadas todas las condiciones para que proceda el cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Técnico...".

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia.

Que, en opinión de Fiscalía de Estado corresponde hacer lugar al cambio de agrupamiento gestionado, en la misma Categoría 6 de revista, al encontrarse dicha situación incluida en las previsiones del apartado 5 del Artículo 133º de la Ley N° 3161/74. Dicha opinión es compartida por el Coordinador del Departamento Asuntos Legales.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

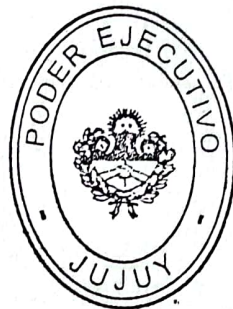
8468


ISPTyV.-

ARTICULO 1º.- Adecúase al agente **Wilfredo Ceferino CAZON**, CUIL N° 20-28035929-8, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6 Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANGE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

EXP. N° 612-135/2021.-

DECRETO N° **8832** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 JUL 2023

VISTO:

El presente expediente, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA. S/DE CAMBIO DE AGRUPAMIENTO AL AGENTE WILFREDO CEFERINO CAZÓN CUIL N° 20-17932051-8 CATEGORIA 6 PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 8468-ISPTyV/2023 se adecúa al agente Wilfredo Ceferino CAZÓN, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del referido Decreto.

Que, según se advierte en autos, se ha producido un error material en el Artículo 1º del citado instrumento legal en cuanto consigna erróneamente el número de CUIL del citado agente, siendo el correcto CUIL N° 20-17932051-8, conforme constancia de fs. 5.

Que, atento a ello corresponde modificar el Decreto N° 8468-ISPTyV/2023.


Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

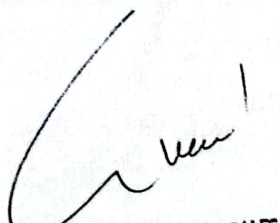
ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º del Decreto N° 8468-ISPTyV/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Adecúase al agente Wilfredo Ceferino CAZÓN, CUIL N° 20-17932051-8, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.-"

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO SANTORO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR